

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día diecinueve de julio del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**

Secretario Administrativo

Vocal

**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**

Encargada del Despacho de la  
Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**

Contralor General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega  
(Suplente)**

Representante de la Oficina de la  
Presidencia del IEDF

**Lic. José Rico Espinosa**

Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos

Invitada

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos  
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del convenio para dar por terminada la relación laboral celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con el **C. José Alfredo García Zavala**.

**2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

**3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en la Sesión anterior, la Contraloría General había solicitado que se presentara a este Colegiado un documento en el que se precisaran los plazos de inversión del patrimonio fideicomitado ya que el seguimiento del Acuerdo CTF-2188-7/008/2012 no sustituye el documento requerido, por lo que sugirió que su estatus continuara "EN PROCESO", hasta en tanto se obtenga comunicación oficial por parte de la Fiduciaria; respecto del Acuerdo CTF-2188-7/009/2012, destacó que en su seguimiento señala que no fue posible realizar el entero de los impuestos debido a que la nómina fue emitida el tres de julio y el pago se realizará el diecisiete de agosto, sin que se incluya ninguna fundamentación para el cambio. Asimismo, comentó a los presentes que el día de la fecha hubo una reunión con autoridades de la Contraloría del Distrito Federal, quienes coincidieron con el criterio sostenido por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito federal, consistente en que el momento fiscal que se debe considerar para el entero del impuesto es cuando se produce el pago y no cuando se emite el cheque. Derivado de lo anterior, solicitó acelerar la consulta ante la autoridad fiscal y no dejar pasar más tiempo por lo que sugirió llevar a cabo una reunión de trabajo para consensar el documento que deberá firmar el representante legal del Instituto para su envío y tener de esta manera la respuesta oficial. Adicionalmente, recomendó solucionar a la brevedad esta situación, ya que la Contraloría tiene fincadas varias observaciones como resultado de una auditoría.

La **C.P. Angélica Rosas Rodríguez** indicó estar de acuerdo con lo manifestado por el Contralor General, por lo que solicitó se lleve a cabo la reunión de trabajo con la finalidad de que el planteamiento que se realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté consensado y se remita al representante legal del Instituto a fin de que se haga la consulta correspondiente.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, señaló que está a la espera de que le remitan el documento para que, en su carácter de representante legal del Instituto lo envíe de manera inmediata.

Retomando el tema del entero de los impuestos, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que en caso de que hubiera recargos por no haber sido realizadas las aportaciones en tiempo, estos no deberían ser pagados con cargo al patrimonio fideicomitado, debiendo hacer frente a éstos el servidor público que fue omiso, ya que no es posible pagar multas ni recargos ni con cargo al patrimonio del fideicomiso ni con recursos públicos de este Instituto.

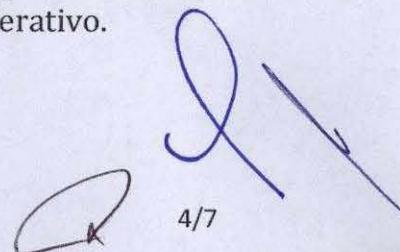
En relación con el Acuerdo CTF-2188-7/010/2012 observó que la fecha del oficio estaba incompleta ya que faltaba el dato del año; respecto del Acuerdo CTF-2188-7/011/2012 relativo a la aprobación del Presupuesto Anual de Gastos de Operación para el Ejercicio Fiscal 2012 comentó que faltaba el calendario de pagos, por lo que solicitó se incluyera; con referencia al Acuerdo CTF-2188-7/012/2012, señaló que no se menciona la ampliación del plazo y la fecha por auditar, resaltando que la fecha prevista ya se encuentra superada, por lo que se acordó fijar la nueva; y por último respecto del Acuerdo CTF-2188-7/013/2012 solicitó se complementara la información porque no especifica si el contrato ya fue adjudicado o no y, en su caso, si ya se llevo a cabo la contratación y todo lo relacionado con el tema.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, considerándose las observaciones realizadas por el Contralor General y quedando pendiente la reunión de trabajo propuesta por la C.P. Angélica Rosas Rodríguez.

#### **4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que nuevamente se presentaba un saldo con diecinueve días de atraso y reiteró el cobro de los Honorarios Fiduciarios que realiza la Fiduciaria por la cantidad de \$8,305.89 M.N. (Ocho mil trescientos cinco pesos 89/100 Moneda Nacional) más IVA, debiendo ser del orden de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA, de conformidad con lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 2188-7, Cláusula Vigésima Segunda, indicando que se deberá enviar un comunicado a la Fiduciaria señalando que toda vez que se sigue cobrando una cantidad menor a la pactada, el Instituto no se hace responsable del pago de la diferencia ni de los intereses que en su caso se hubieren generado y tampoco aceptará reclamaciones posteriores.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó que, con anterioridad ya se enviaron comunicaciones a la Fiduciaria sobre este tema y que a la fecha no se ha tenido respuesta. Señaló que el día hoy se enviaría un reiterativo.



4/7

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó se circulen a los integrantes del Comité Técnico copia de las comunicaciones mencionadas, para que de esta manera se le pueda decir a la Fiduciaria que se asume una modificación tácita a la baja en cuanto al cargo realizado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

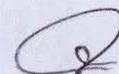
**5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del convenio para dar por terminada la relación laboral celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con el C. José Alfredo García Zavala.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que desde el punto de vista de la Contraloría General y de conformidad con los cálculos realizados se estaría pagando de más al ex trabajador, en la cantidad de \$3,205.34 M.N. (Tres mil doscientos cinco pesos 34/100 Moneda Nacional) por lo que propuso se lleve a cabo la revisión del cálculo.

La **C.P. Angélica Rosas Rodríguez** preguntó cuál es la causa por la que se considera que se le está pagando de más, para que, en caso de proceder, se realice el ajuste correspondiente.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** informó que la diferencia se localizaba en el cálculo de las vacaciones, a cuyo efecto entregó una nota conteniendo el cálculo realizado. Asimismo, resaltó que en otros casos, se había presentado una situación extraña, ya que al no existir una normativa interna concreta y dadas las características de la institución, hay muchas personas que no hacen uso de sus vacaciones por años y se las guardan, y cuando deciden disfrutar algunos períodos, no toman en cuenta los más antiguos, sino que hacen uso de los del año en que los disfrutaban, lo que técnicamente llevaría a que los períodos antiguos no utilizados se perdieran en su perjuicio, sin embargo, cuando este Instituto realiza el cálculo para su liquidación se incluyen períodos técnicamente prescritos. Derivado de lo anterior y con el objeto de contar con un sistema más ágil de control, convendría emitir un acuerdo interno para optimizar los mecanismos de control de vacaciones.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, en el entendido de que previo a la firma del Acuerdo se revisará



Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

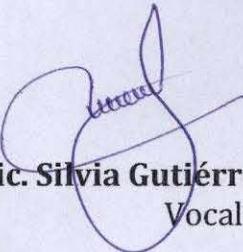
y se hiciera del conocimiento a los integrantes del Comité y, en su caso, los ajustes a que haya lugar con relación a lo comentado por el Contralor General, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del convenio para dar por terminada la relación laboral celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con el C. José Alfredo García Zavala; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
José Alfredo García Zavala	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	<b>\$499,557.60 M.N.</b> (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 60/100 Moneda Nacional).	<b>\$96,981.47 M.N.</b> (Noventa y seis mil novecientos ochenta y un pesos 47/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	<b>\$402,576.13 M.N.</b> (Cuatrocientos dos mil quinientos setenta y seis pesos 13/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente

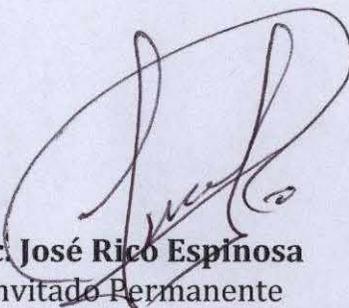
**Mtro. Samuel Alberto Cervantes**  
**López**  
Secretario



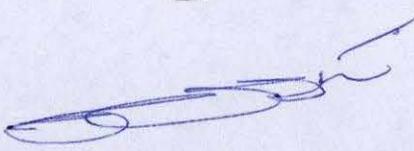
**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**  
Vocal



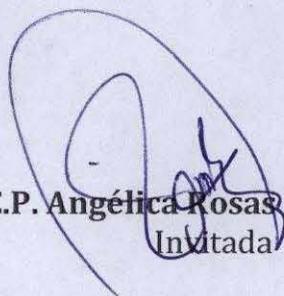
**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Invitado Permanente



**Lic. José Rico Espinosa**  
Invitado Permanente



**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
Invitado Permanente (Suplente)



**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Invitada

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el diecinueve de julio del año dos mil doce.